CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	TIPO DE NORMA	N° DE IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	AÑO	Art.APLICABLES
	Ley	2306	2023	Todo
	Ley	2251	2022	Todo
	Ley	2009	2022	Todo
PSICOSOCIAL	Ley	2191	2022	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Resolución	350	2022	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2191	2022	Todo

RIESGO BIOLOGICO	Resolución	777	2021	Toda
RIESGO BIOLOGICO	Directiva Presidencial	04.	2021	Toda
REQUISITOS ESPECIFICO	LEY	2088	2021	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Resolución	223	2021	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	22	2021	Todo el documento
Requisitos Generales: SGSST	Sentencia	3359	2021	Todo
Requisitos Generales: SGSST	Circular	14	2021	Toda la circular
Riesgo Biologico	Resolucion	392	2021	Todo - Art;1,2,3
Riesgo Biologico	Resolucion	360	2021	Todo
Riesgo Biologico	Resolución	223	2021	Todo

Riesgo Biologico	Decreto	109	2021	Todo el decreto
Riesgo Químico	Resolucion	778	2021	Todo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Circular	14	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Resolucion	40031	2021	Art. 1
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ley	2088	2021	Todo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Resolucion	754	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Decreto	526	2021	Informativo
REQUISITOS GENERALES	Resolucion	881	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2096	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2101	2021	Todo

REQUISITOS GENERALES	Ley	2120	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2114	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2121	2021	Todo
REQUISITOS GENERALES	Ley	2141	2021	Todo
RIESGO ELÉCTRICO	Ley	40293	2021	Informativo
SEGURIDAD VIAL	Decreto	1252	2021	Art 1
RESPUESTA A EMERGENCIA	Decreto	1347	2021	Artículo 2.2.4.12.1. , Artículo 2.2.4.12.2., Artículo 2.2.4.12.3.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Circular	72	2021	Todo
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolucion	4272	2021	Todo
REQUISITOS LEGALES COVID 19 TRANSITORIO	Circular	47	2021	Todo

	RESOLUCIÓN	666	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	CIRCULAR	0001.	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	CIRCULAR	0017.	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	CIRCULAR	0011.	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	CIRCULAR	0018.	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	CIRCULAR	001.	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	RESOLUCION	385	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	circular	5	2020	Art 1,2,3,4,5,6,7,8
RIESGO BIOLOGICO	Resolución	682	2020	Art 1

RIESGO BIOLOGICO	Resolución	682	2020	Art 2
	Decreto	539	2020	Art 1
	Decreto	539	2020	Art 2
RIESGO BIOLOGICO	Circular	8	2020	Partes 1,2,3,4,5,6,7,8
RIESGO BIOLOGICO	Resolución	676	2020	Art 1,2,3,4,5,6,7,8
RIESGO BIOLOGICO	Circular	001	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	003	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	017	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	018	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	02	2020	Art 2

RIESGO BIOLOGICO	Circular	026	2020	Art 1,2,3
	Circular	029	2020	Todo
	Circular	030	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	033	2020	Art 2
RIESGO BIOLOGICO	Circular	041	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Circular	064	2020	Todo
RIESGO BIOLOGICO	Decreto	1076	2020	Art 3,6, 10,12,13
RIESGO BIOLOGICO	Resolución	1159	2020	Anexo tecnico
	Resolución	1248	2020	Art 2
REQUISITOS ESPECIFICO	DECRETO	488	2020	Todo el documento

REQUISITOS ESPECIFICO	Resolución	666	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	15	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	15	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	63	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	71	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	41	2020	Todo el documento
REQUISITOS ESPECIFICO	Circular	63	2020	Todo el documento
SEGURIDAD VIAL	Resolucion	7495	2020	Todo
SEGURIDAD VIAL	Ley	2050	2020	Art 1 y 3.
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolucion	2605	2020	Todo

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	89	2019	8.1.1.2
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 14
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	CAPÍTULO III Artículo 16
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 17
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 19
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	CAPITULO IV Artículo 20
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 21
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 22
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 23

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 24
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 25
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 26
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 27.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 28
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 29
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 30
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 34
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 35
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	312	2019	Artículo 36

RIESGO DE TRANSITO	Resolución	312	2019	Artículo 32
RIESGO QUÍMICO	Resolución	312	2019	Artículo 33
RIESGO PSICOSOCIAL	RESOLUCIÓN	2404	2019	Todo
RIESGO DE TRANSITO	RESOLUCIÓN	39	2019	Todo
RIESGO DE TRANSITO	RESOLUCIÓN	1080	2019	Todo
RIESGO DE TRANSITO	RESOLUCIÓN	1572	2019	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	4919	2018	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	MANUAL GUIA PARA CONTRUCCION DE INDICADORES		2018	Todo
RIESGO QUÍMICO	Decreto	1496	2018	Capítulo IV, art 13 y 14

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	26	2017	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	88919	2017	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	945	2017	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Circular	68	2017	Todo
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	454	2017	Todo
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Decreto	2157	2017	todo
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	1616	2013	Articulo
RIESGO DE TRANSITO	Decreto	1310	2016	Todo
RIESGO DE TRANSITO	Resolución	1231	2016	Todo el contenido
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Resolución	40122	2016	Todo

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	ART. 2.2.4.6.1
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art 2.2.4.6.2:
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.3
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.4.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.5, Art. 2.2.4.6.6.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.7
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 8
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 9.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 10.

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 11
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 12.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 13
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 14
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 15
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 16
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 17
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 18
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 19.-- Art. 2.2.4.6. 22

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.23
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.24.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 25.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 26.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 27
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6.28
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 29, Art. 2.2.4.6. 30, Art. 2.2.4.6. 31.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 32.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 33, Art. 2.2.4.6. 34
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 35.

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 36.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art. 2.2.4.6. 37.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Artículo 2.2.4.6.38.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Artículo 2.2.4.6.42.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Artículo 2.2.4.7.1 al Artículo 2.2.4.7.13..
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1072	2015	Art 2.2.4.11.1
RIESGO DE TRANSITO	Decreto	1906	2015	Art. 1, 2 y 3
RIESGO ELÉCTRICO	Resolución	41012	2015	1
RIESGO ELÉCTRICO	Resolución	40492	2015	Artículos del 1 al 9

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular	59	2014	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular	56	2014	Todo el documento
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Resolución	256	2014	Todo el documento
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Resolución	256	2014	todo
RIESGO DE TRANSITO	Resolución	2273	2014	todo
RIESGO DE TRANSITO	Resolución	1565	2014	Todo el documento
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	3368	2014	Art.8
RIESGO DE TRANSITO	Ley	1696	2013	Todo el Contenido
RIESGO DE TRANSITO	Decreto	2851	2013	1, 2, 10 y 11
RIESGO DE TRANSITO	Circular	19	2013	Todo el documento

RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Resolución	RETILAP Resolución 181331 de 2009. Resolución 180265 de 2010. Resolución 180540 de 2010. Resolución 181568 de 2010	2013	Sección 200 Sección 210 Sección 220 Sección 230 Sección 310
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	1903	2013	Artículo 2°
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	1903	2013	Art. 3
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	1903	2013	Artículo 4°
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	4502	2012	6, 11, 14
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	1918	2012	Art.1
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	1918	2012	Art. 2
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Ley	1523	2012	Art.1, 2,
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Ley	1575	2012	Art.1,2,42

RIESGO DE TRANSITO	Resolución	1282	2012	Artículo 2°.
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	652	2012	Todo
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	1356	2012	Art.2
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	1356	2012	Art.2
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	1356	2012	Art.3
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	1356	2012	Art.4
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	1409	2012	Art. 1
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	1409	2012	Art.2
RIESGO DE TRANSITO	Ley	1503	2011	12 y 20

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular	038	2010	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	1335	2009	Art. 20
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	3695	2008	Art.10
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	1956	2008	Art.1,2 y 4
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	2646	2008	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	RESOLUCION	1401	2007	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art. 1
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art. 3
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.4
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art. 5

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art. 6
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.7
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.9
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.11
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.16
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art.17
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2346	2007	Art. 18
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2844	2007	Todo el documento
RIESGO ELÉCTRICO	Circular	18012	2007	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	1010	2006	Todo el documento

RIESGO FISICO: RUIDO	Resolución	627	2006	CAPITULO II - IV
RIESGO PSICOSOCIAL	Resolución	734	2006	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	0156	2005	Art.3 ,9
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Decreto	3450	2005	Art.1,2
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Circular	2004	2004	Inciso A. Numeral 3
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Circular	42	2003	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	776	2002	Art. 4 Y 8
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	789	2002	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1607	2002	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1703	2002	Todo el documento

RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Decreto	33	1998	Art.3
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	378	1997	Art.5
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	361	1997	Art.26
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	CONVENIO	161	1996	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	320	1996	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1530	1996	Art.4,5,
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	676	1995	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	2100	1995	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	2345	1995	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	1108	1994	Capitulo IX; Art 38 y 39

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	1108	1994	Capitulo X; Art 41, 42 y 43
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	1108	1994	Capitulo XI; Art 44
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	1108	1994	Capitulo XII; Art 48
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.1, 2.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.15
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.16,17,18
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.19
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.21
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.22

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.224,25,26,27,28
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.29
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.30, 31,32 y 33.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.34,,35,36,38, 39
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.40,´41,42,43,44
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.45
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.46,47,48,
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.49,50,51,52,53,54
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.55
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.64

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	1295	1994	Art.91
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	52	1993	Todo el documento
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	100	1993	Art.249 - 279
RIESGO QUÍMICO	Ley	55	1993	8
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	1075	1992	Art.1
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	CONSTITUCION POLITICA		1991	Art.48, 49 Y 53
RIESGO ELÉCTRICO	Ley	19	1990	Art. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 13
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.2
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.3
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.4

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.5
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.6
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.7
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.10
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.11
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.12,13
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.14
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	1016	1989	Art.15,16
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Ley	46	1988	Art. 16
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.1

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.2.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.3.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.4.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.5.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.6.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.7
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.8.
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.9
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.10
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.11
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.12
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.13
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.14
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.15
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.16

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2013	1986	Art.18
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Decreto	919	1984	Todo el documento
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	9	1979	Art.125, 126 y 127
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ley	9	1979	Art.128
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art. 17, 19,20
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art. 21
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Resolución	2400	1979	.Art. 23,24
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art. 81, 82
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.85
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.107
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.108
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.109
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.111
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	9	1979	Art.122, 123 y 124

SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.3
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art. 4,5
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.6, 7, 8
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.11, 12, 13, 14,15,16
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.170,171,172,173, 174,175
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.193,194,195,196,197,198,199,200,201
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.202,203,204
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Estatutos de seguridad IndustrialArt.1
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Resolución	2400	1979	Art.2
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Resolución	2413	1979	Artc: 105, 106
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Ley	9	1979	Art.96
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Ley	9	1979	Art.495
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Resolución	2400	1979	Art. 205,206,207,208,209,212,213,215
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Resolución	2400	1979	Art.220,221,22,223,224,225,226,

RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Ley	9	1979	Art.90
RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Ley	9	1979	Art.91
RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Ley	9	1979	Art.92
RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Ley	9	1979	Art.93
RIESGO DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Ley	9	1979	Art.94
RIESGO ELÉCTRICO	Ley	9	1979	Art.118
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Ley	9	1979	Art.105 Art.196
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Resolución	2400	1979	Art. 79,80,81
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Resolución	2400	1979	Art. 82
RIESGO FÍSICO: ILUMINACIÓN	Resolución	2400	1979	Art. 84,85
RIESGO FISICO: RUIDO	Resolución	2413	1979	66
RIESGO QUÍMICO	Ley	9	1979	Art.98, 99, 101, 102, 104

RIESGO QUÍMICO	Resolución	2400	1979	Art.166,167,169
RIESGO QUÍMICO	Resolución	2400	1979	Art.182,183,184,185
RIESGOS BIOMECÁNICOS	Resolución	2413	1979	82
RIESGOS BIOMECÁNICOS	Resolución	2400	1979	Art. 37
RIESGOS BIOMECÁNICOS	Resolución	2400	1979	Art. 104
RIESGOS BIOMECÁNICOS	Resolución	2400	1979	Art.388,389,390,391,392,393,394,395,396,397, 398,438,444
TAREAS DE ALTO RIESGO	Resolución	2400	1979	Art. 188,189,190,191,192
SG SEGURIDA Y SALUD TRABAJO	Ley	23 (CONVENIO 81 DE LA OIT)	1969	(CONVENIO 81 DE LA OIT)

AUTORIDAD COMPETENTE	TEMA
CONGRESO DE LA REPUBLICA	Protección de la maternidad y la primera infancia
CONGRESO DE LA REPUBLICA	Politica Seguridad Vial
CONGRESO DE LA REPUBLICA	Acoso laboral
CONGRESO DE LA REPUBLICA	DESCONEXIÓN LABORAL
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Protocolo de bioseguridad para la reactivacion segura
EL CONGRESO DE COLOMBIA	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL – LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL

Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Presidente de la republica	Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.
Ministerio del Trabajo	Regula el trabajo en casa
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Sustitucion de anexo de Resolucion 666 de 2020
Ministerio del trabajo	Sobre la no existencia de prueba de SARS-COV-2(COVID-19) por parte del empleador a trabajadores y aspirantes a un puesto de trabajo .
Corte Suprema de Justicia	Sentencia Acoso laboral
MINISTERIO DEL TRABAJO	Estándares mínimos de SG-SST para empleadores públicos y privados
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Medidas generales de Bioseguridad aplicado para todos los sectores públicos y privados, Se deben atender y cumplir
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Dar seguimiento a los criterios establecido
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Medidas generales de Bioseguridad aplicado para todos los sectores públicos y privados, Se deben atender y cumplir

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Dado que las vacunas disponibles son escasas y requieren de un apleaneacion losgitica detalla para su aplicación al beneficiario, es necesario que se prioricen estrictamente los grupos poblacionales de
MINISTERIO DEL TRABAJO Y SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Divulgacion de las acciones sobre el (SGA) para la implementación en el SG-SST de las organizaciones
Ministerio del trabajo	Autoevaluacion de SG SST
Ministerio de Minas y Energia	Electrico
Congreso de la republica	Trabajo en casa
Ministerio de Salud y de la proteccion social	Licencias en seguridad y salud en el trabajo
Ministerio de Salud y de la proteccion social	Contratos de trabajo
Ministerio de Salud y de la proteccion social	Afiliacion de novedades
Congreso de la republica	Uso tapabocas
Congreso de la republica	Jornada Laboral

Congreso de la republica	
Congreso de la republica	Licencia de Paternidad
Congreso de la republica	Contrato de trabajo
Congreso de la republica	Codigo sustantivo de trabajo
Ministerio de Minas y enegia	Electrico
Ministerio del Transporte	PESV
Ministerio del trabajo	Emergencias
Viceministra de relaciones laborales e inspeccion	Autoevaluacion de SG SST
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Trabajo en alturas
Ministerio de trabajo	Vacunacion y protocolo de bioseguridad

Ministerio de salud	Se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Protocolos de bioseguridad
Ministerio del trabajo	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad

Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Protocolos de bioseguridad
El Ministro de Salud y Protección Social,	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Protocolos de bioseguridad
Superintendencia de Puertos y Transporte	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Presidencia de la Republica	Protocolos de bioseguridad

Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Trabajo y Proteccion Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio del Interior	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolos de bioseguridad
Ministerio de Salud y Protección Social	capacitación en seguridad y salud en el trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO	Carta retiro de cesantias Autorizacion de vacaciones colectivas

MINISTERIO DEL TRABAJO	Protocolo de bioseguridad para la reactivacion segura
MINtrabajo; Ministerio de slaud y prteccion social; MINTIC; Ministerio de comercio, industria y turismo	Protocolo de bioseguridad para la reactivacion segura
MINtrabajo; Ministerio de slaud y prteccion social; MINTIC; Ministerio de comercio, industria y turismo	Protocolo de bioseguridad para la reactivacion segura
Ministerio del trabajo	Certificado de curso 50 horas virtual o actualizacion de 20 horas
Ministerio del trabajo	Certificado de curso 50 horas virtual o actualizacion de 20 horas
Ministerio del trabajo	de servicios web para la activación de los actores del Runt. Ampliacion de plazo del SG-SST
Ministerio del trabajo	Sobre el curso virtual de 20 horasdel SG-SST
Ministerio de Transporte	PEVS
Ministerio de Transporte	PEVS
Ministerio del trabajo	Espacios Confinado

El Ministro de Salud y Protección Social	Prevención y Atención del Consumo de Sustancias
MINISTERIO DEL TRABAJO	Selección y evaluación de proveedores y contratistas.
MINISTERIO DEL TRABAJO	ESTANDARES MINIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS
MINISTERIO DEL TRABAJO	Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.
MINISTERIO DEL TRABAJO	Selección y evaluación de proveedores y contratistas
MINISTERIO DEL TRABAJO	DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES
Ministerio del Trabajo	Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio del Trabajo	Acreditación en SST.
Ministerio del Trabajo	Obligaciones del empleador o contratante.

Ministerio del Trabajo	De la afiliación irregular en riesgos laborales mediante asociaciones o agremiaciones.
Ministerio del Trabajo	Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos.
Ministerio del Trabajo	Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante.
Ministerio del Trabajo	Tabla de Valores de los Estándares Mínimos.
Ministerio del Trabajo	Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
Ministerio del Trabajo	Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo.
Ministerio del Trabajo	Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio del Trabajo	Aplicación de los Estándares Mínimos de SST.
Ministerio del Trabajo	Vigilancia delegada.
Ministerio del Trabajo	Sanciones.

Ministerio del Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ministerio del Trabajo	Prevención de accidentes en industrias mayores
Ministerio de trabajo	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evolución de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica para la promoción, prevencion e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Por la cual se modifica el contenido de la Resolución 567 de 2018
Ministerio de transporte	Expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y similares.
Ministerio de Transporte	Mintransporte Reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas para la circulación de vehículos
Ministerio de Transporte	prorroga el plazo para la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas.
Ministerio del Trabajo	MANUAL GUIA PARA CONTRUCCION DE INDICADORES
Ministerio del Trabajo	Aplicación del sistema globalmente armonizado en productos químicos dirigidos al consumidor, plaguicidas químicos de uso agrícola, en la etapa de transporte y en lugares de trabajo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Certificado de aptitud psicofísica
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Control metrológico aplicable a alcoholímetros
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -1 O"
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Revision del Plan Estrategico de Seguridad Vial
EL CONGRESO DE COLOMBIA	Protección al cesante
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas
Congreso de la Republica de Colombia	Salud Mental
Ministerio de transporte	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ministerio de transporte	Guía para la evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ministerio de minas y energía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP

Ministerio del Trabajo	Objeto y campo de aplicación
Ministerio del Trabajo	Definiciones Generales del Sistema
Ministerio del Trabajo	Definición SG-SST
Ministerio del Trabajo	Definición SG-SST
Ministerio del Trabajo	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST
Ministerio del Trabajo	Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.
Ministerio del Trabajo	Obligaciones de los Empleadores.
Ministerio del Trabajo	Obligaciones de la ARL.
Ministerio del Trabajo	Responsabilidades de los trabajadores.

Ministerio del Trabajo	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo
Ministerio del Trabajo	Documentación
Ministerio del Trabajo	Conservación de los documentos
Ministerio del Trabajo	Comunicación
Ministerio del Trabajo	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Ministerio del Trabajo	Evaluación inicial del SG-SST
Ministerio del Trabajo	Planificación del SG-SST
Ministerio del Trabajo	Objetivos del SG-SST
Ministerio del Trabajo	Indicadores del SG-SST

Ministerio del Trabajo	Gestión peligros y riesgos
Ministerio del Trabajo	Medidas de prevención y control
Ministerio del Trabajo	Prevencion, preparación y respuesta ante emergencias
Ministerio del Trabajo	Gestión del cambio
Ministerio del Trabajo	Adquisiciones
Ministerio del Trabajo	Contratación
Ministerio del Trabajo	Auditoria de cumplimiento del SG-SST, Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST. Revisión por la alta dirección.
Ministerio del Trabajo	Investigación de AT Y EL
Ministerio del Trabajo	Acciones preventivas y correctivas Mejora continua
Ministerio del Trabajo	Capacitación obligatoria

Ministerio del Trabajo	Sanciones.
Ministerio del Trabajo	Transición.
Ministerio del Trabajo	Constitución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio del Trabajo	Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio del Trabajo	Sistemas de garantías de calidad
Ministerio del Trabajo	Multas y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo
Ministerio de Transporte	PESV
Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia
Ministerio de Minas y Energía	RETIE

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Plan de nacional de respuesta frente a la introduccion del virus chikunguña en Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Plan de nacional de respuesta frente a la introducción del virus EBOLA
Dirección nacional de bomberos	Conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios
la Dirección Nacional de Bomberos	Conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios
Ministerio de Transporte	Ajuste Plan Nacional de seguridad vial
Ministerio de Transporte	Guía para implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ministerio del Trabajo	Trabajo en Alturas. Modificación de la Res. 1409/12
Congreso de la Republica de Colombia	Conductores ebrios
Congreso de la Republica de Colombia	Seguridad Vial
Superintendencia de Transito y Transporte	Reporte de accidente

Ministerio de minas y energía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
Ministerio del Trabajo	Trabajo en Alturas
Ministerio del Trabajo	Trabajo en Alturas
Ministerio del Trabajo	Trabajo en Alturas
Ministerio de salud y proteccion social	Licencias en seguridad y salud en el trabajo
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Congreso de la Republica de Colombia	Emergencias
Congreso de la Republica de Colombia	LEY GENERAL DE BOMBEROS

Ministerio de Transporte	Adopcion del Plan Seguridad vial 2011-2016
Ministerio del Trabajo	Actas de constitucion del comité
Ministerio del Trabajo	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Ministerio del Trabajo	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Ministerio del Trabajo	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Ministerio del Trabajo	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Ministerio del Trabajo	Trabajo en alturas.
Ministerio del Trabajo	Trabajo en alturas.
Congreso de la Republica de Colombia	Seguridad Vial

Ministerio de protección social	Prevencion de consumo de tabaco
Ministerio de protección social	Prevención al consumo de tabaco
Ministerio de ambiente y vivienda	Consumo de sustancias psicoactivas
Ministerio de protección social	Medidas en relación al consumo de cigarrillos
Ministerio de protección social	Riesgo Psicolaboral
Ministerio de protección social	Investigacion de accidentes e incidentes de trabajos
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales

Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales
Ministerio de protección social	Adopccion de Gatisos en colombia
Ministerio de Minas y Energía	RETIE
Congreso de la Republica de Colombia	Acoso laboral

LA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL,	Emisión de ruido
Ministerio de protección social	Riesgo Psico laboral
Ministerio de protección social	Formato de informe de ATEP
Presidencia de la República	Iluminacion
Ministerio de protección social	Examen médico para efectos de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Congreso de la Republica de Colombia	Reincorporación al trabajo
Congreso de la Republica de Colombia	Economia local
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Clasificación de actividades económicas
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social

Presidencia de la República	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Servicios de salud en el trabajo
Congreso de la Republica de Colombia	Trabajo para personal discapacitado
Congreso de la Republica de Colombia	salud en el trabajo
Congreso de la Republica de Colombia	ACCIDENTE DE TRABAJO
Presidencia de la República	Afiliacion
Presidencia de la República	Enfermedad laboral
Presidencia de la República	Clasificacion de riesgo
Presidencia de la República	Seguro de vida
Ministerio de Justicia y del Derecho	Control de estupefacientes o sustancias psicotropicas

Ministerio de Justicia y del Derecho	Control de estupefacientes o sustancias psicotropicas
Ministerio de Justicia y del Derecho	Control de estupefacientes o sustancias psicotropicas
Ministerio de Justicia y del Derecho	Control de estupefacientes o sustancias psicotropicas
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Disposiciones generales
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Afiliaciónes y cotizaciones al SGRP
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Afiliaciónes y cotizaciones al SGRP
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Afiliaciónes y cotizaciones al SGRP
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Obligaciones del empleador
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	Obligaciones de los trabajadores

Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	

Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales	
Congreso de la Republica de Colombia	seguridad en el trabajo
Congreso de la Republica de Colombia	Sistema de Seguridad Social Integral
Congreso de la República de Colombia	Productos químicos en el trabajo
Ministerio de protección social	Control de farmacodependencia
Asamblea Nacional Constituyente	Derecho al trabajo
Congreso de la Republica	Profesión de Técnico Electricista
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional

Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Congreso de la Republica de Colombia	Emergencias
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASST

Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASST
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASST
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO

Ministerio de protección social	Organización y funcionamiento del COPASO
Presidencia de la República	Emergencias
Congreso de la Republica de Colombia	Medicina preventiva
Congreso de la Republica de Colombia	Medicina preventiva
Ministerio de protección social	Servicios de higiene
Ministerio de protección social	Servicios de higiene
Ministerio de protección social	Servicios de higiene
Congreso de la Republica de Colombia	Salud Ocupacional
Congreso de la Republica de Colombia	Obligaciones de los trabajdores
Congreso de la Republica de Colombia	Salud Ocupacional
Congreso de la Republica de Colombia	Salud Ocupacional
Congreso de la Republica de Colombia	Ventilacion
Congreso de la Republica de Colombia	Organizacón de la salud ocupacional en los lugares de trabajo
Congreso de la Republica de Colombia	EPP

Ministerio de protección social	Obligaciones de los trabajadores
Ministerio de protección social	Edificaciones y lugares de trabajo
Ministerio de protección social	Edificaciones y lugares de trabajo
Ministerio de protección social	Edificaciones y lugares de trabajo
Ministerio de protección social	equipos de trabajo y elementos de protección personal.
Ministerio de protección social	equipos de trabajo y elementos de protección personal.
Ministerio de protección social	colores de seguridad
Ministerio de protección social	Campo de aplicación
Ministerio de protección social	Programa de salud ocupacional
Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Atencion de emergencias
Congreso de la Republica de Colombia	Emergencias
Congreso de la Republica de Colombia	Emergencias
Ministerio de protección social	Prevención de incendios
Ministerio de protección social	Prevención de incendios

Congreso de la Republica de Colombia	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Edificaciones permanentes o temporales
Congreso de la Republica de Colombia	Electrico
Congreso de la Republica de Colombia	Iluminación
Ministerio de protección social	Iluminación
Ministerio de protección social	Iluminación
Ministerio de protección social	Iluminación
Ministerio de protección social	Ruido
Congreso de la Republica de Colombia	Sustancias químicas

Ministerio de protección social	sustancias inflamables y explosivas
Ministerio de protección social	equipos de trabajo y elementos de protección personal.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Carga máxima
Ministerio de protección social	Posturas de trabajos
Ministerio de protección social	Levantamiento de objetos
Ministerio de protección social	Carga máxima
Ministerio de protección social	equipos de trabajo y elementos de protección personal.
Congreso de la Republica de Colombia	Salud Ocupacional

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

EXIGENCIA	CUMPLE? (SI / NO / NA)
"por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas	
"por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley julián esteban"	
"por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006"	
"por medio de la cual se regula la desconexión laboral -ley de desconexión laboral	
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos	
Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.	

El objeto de la presente resolución es establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas	SI
Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.	SI
Reagular el trabajo en casa	
Por medio de la cual se modifica la Resolucion 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo tecnico.	
Actualizar el profesiogarma (prueba de ingreso)	
En lo concerniente, en sentencia CSJ SL058-2021, esta Sala de Casación, memoró: Ahora, la jurisprudencia reiterada y pacífica de esta Corporación ha adoctrinado que para la concesión de la protección de estabilidad laboral reforzada en comento no es suficiente que al momento del despido el trabajador sufriera quebrantos de salud, estuviera en tratamiento médico o se le hubieran concedido incapacidades médicas, sino que debe acreditarse que el	
El ministerio del trabajo informa, que la normativa vigente NO establece un plazo máximo de tiempo para realizar el registro de las autoevaluaciones y los respectivos planes de mejoramiento de los estándares mínimos del SG-SST	
Por medio de la resolucion 223 de 2021, este ministerio sustituyo el anexo tecnico de la resolucion 666 de 2020 por ende la Res 392 contempla las nuevas medidas establecidas por el ministerio de salud y proteccion social como el manejo de residuos y la optimizacion de ventilacion en los espacios,	
La siguiente resolucion establece nuevos criterios y regas para la distribucion, asignacion y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del plan nacional de vacunacion contra el COVID-19	
Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico, en donde busca Orientar en las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas	

Por el cual se adopta el plan nacional de vacunacion contra el COVID-19 y se dicta otras disposiciones	
La siguiente resolucion define las acciones que deben desarrolllar los empleadores para la aplicación del Sistema de Gobalmente Armonizado (SGA) de clasificacion y etiquetado de productos quimicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad quimica	
El Ministerio del Trabajo informa a todos los interesados, que la normatividad vigente NO establece un plazo máximo de tiempo para realizar el registro de las autoevaluaciones y los respectivos planes de mejoramiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
Artículo 1°. Prorrogar por dos años la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), adoptado mediante la Resolución 18 0540 del 2010 y revisado y actualizado por última vez por medio de la Resolución 4 0122 del 2016, mientras el Ministerio de Minas y Energía emite la modificación que corresponda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución	
La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral	
Establece el procedimientoy los requisitos que deben acreditar las personas naturales y juridicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedicion y renovacion de la Licencia en SST. Deroga la Resolucion 4502 de 2012	
Firma electrónica del contrato de trabajo. El contrato individual de trabajo de que habla el artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo podrá ser firmado electrónicamente por cualquiera de las partes o por ambas. Se entenderá firmado el contrato por el empleador y por el trabajador, cuando cumpla las condiciones de firma electrónica o digital, establecidas en la Ley 527 de 1999 o en el Decreto 1074 de 2015 o en las disposiciones que los modifiquen, complementen o sustituyan	
Adopta el formulario único de afiliación y reporte de novedades de trabajadores, contratistas y estudiantes al sistema general de riesgos laborales.	
La presente ley es aplicable cuando el uso de tapabocas o mascarillas de protección sea obligatorio por razones sanitarias y durante el tiempo que determinen las autoridades competentes; a todas las entidades de los sectores público, privado y mixto que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, presten servicio de atención al público.	
Artículo 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal	

El Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, las Administradoras de Riesgos Laborales y demás actores responsables implementaran a nivel público y privado los entornos laborales saludables a efectos de lograr un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los	
La presente ley tiene por objeto ampliar la licencia de paternidad, crear la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo y dictar otras disposiciones.	
La presente ley tiene por objeto crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota. Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una	
Artículo 1°. Modifíquense los numerales 2 y 3 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y adiciónese 1 numeral. Artículo 239. Prohibición de despido. Artículo 2°. Modifíquese el numeral 1 del artículo 240 del Código Sustantivo del Trabajo.	
Establecer el esquema de certificacion de personas naturales por competencias para inspectores de instalaciones eleectricas, la presente resolucion adicion, modifica y deroga algunas disposiciones y requisitos del anexo general del reglamento tecnico de las instalaciones electricas RETIE, adoptado por la Resolucion 90708 de 2013 y deroga el art 1 de la Resolucion 0259 de 2017	
Modifíquese el literal a) del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así: a) Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación	
Artículo 2.2.4.12.1. Objeto. El presente capítulo tiene por objeto adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM), para contribuir a incrementar los niveles de seguridad de las instalaciones clasificadas de que trata este capítulo, con el fin de proteger los trabajadores, la población, el ambiente y la infraestructura, mediante la gestión del riesgo.	
1. Todos los años en el mes de diciembre las empresas publicas, privadas , empladores y contratantes deben realizar la autoevaluacion y como resultado un plan de mejora de los estandares minimos del año en curso. 2. Las empresas y entidades deberan registrar en la aplicacion habilitada en la pagina del fondo de riesgos laborales antes de 31 de enero de 2021 La autoevaluacion y el plan de mejora del año inmediatamente anterior	
Por la cual se establecen los requisitos minimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas	
El empleador debe promover e impulsar la vacunación de sus trabajadores garantizando, propiciando y promoviendo su asistencia a los puestos de vacunación aún dentro de la jornada laboral otorgando los permisos requeridos para ello. Las empresas y empleadores deben implementar las medidas y protocolos de bioseguridad adoptadas mediante la Resolución 777 de 2021 y demás normas pertinentes. El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y	

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades. **Medidas generales.**	SI
Recomendaciones para la contención de la Epidemía por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.	SI
Lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus)	SI
Recomendaciones para la contención de la Epidemía por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.	SI
Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	SI
Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus	SI
Se declará la emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	SI
Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesg	SI
Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución	SI

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 539 de 2020, la vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada planta, sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.	SI
ARTICULO 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	SI
ARTÍCULO 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior.	SI
CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social no suspenden el derecho fundamental a la protección de datos personales, cuya normativa sigue plenamente vigente y es de obligatorio cumplimiento para los Responsables y Encargados del Tratamiento de Datos Personales	SI
La presente resolución tiene por objeto establecer el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por COVID-19, y los mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia, seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote	SI
1 Directrices sobre la realización de remodelaciones en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19	SI
Por lo expuesto, y con el fin de materializar lo establecido en la Resolución número 850 de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto número 2409 de 2018, a continuación se indican los lineamientos generales que deben cumplir las Sociedades Portuarias Marítimas y Sociedades Portuarias Fluviales con vocación Marítima para fortalecer la prevención de propagación de las infecciones por coronavirus (2019-nCov), de conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud:	SI
Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	SI
Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico Epidemiológico de Enfermedades Respiratorias	SI
Como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19 -antes coronavirus-, declarado el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, se imparten las siguientes directrices	SI

CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS DE DOMICILIOS POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)	SI
LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS O CONTRATANTES; ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA POR COVID-19, LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES APOYARÁN A LOS EMPLEADORES O CONTRATANTES EN EL SUMINISTRO DE DICHOS ELEMENTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJADORES CON EXPOSICIÓN DIRECTA A COVID-19	SI
Las personas de cualquier grupo de edad incluidas las de 60 años o más, que presenten morbilidades preexistentes, deben ser priorizadas para realizar sus actividades laborales de manera remota o a distancia o para ser objeto de las alternativas de que trata la Circular 33 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo	SI
Medidas de Protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19	SI
LINEAMIENTOS RESPECTO DEL TRABAJO EN CASA	SI
ACCIONES MÍNIMAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES EN LOS TRABAJADORES EN EL MARCO DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA.	SI
Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (OO:OO) del día 1 de septiembre de 2020	SI
por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de impieza y aseo doméstico.	SI
Por medio de la cual se dictan medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia derivada del coronavirus COVID-19	SI
Por medio del cual se dictan medidas de orden laboral dentro del estado de emergencia economica, social y ecologica	

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19	
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; en los sectores economicos: Comercio, industria y turismo, tecnologias de la informacion y las comunicaciones, domicilios y mensajeria.	
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; en los sectores economicos: Comercio, industria y turismo, tecnologias de la informacion y las comunicaciones, domicilios y mensajeria.	
ACTUALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CARÁCTER GRATUITO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 4927 DE 2016	
Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
Implementacion de tarbajo en casa	
Realizar el curso virtual de las 20 horasdel SG-SST	
Derogar la Resolucion 1231 de 2016, puesto que los planes estrategicos de segurdiad vial ya no requieren aval para su implemetnacion, se establece que el documento guia para la evaluacion de los planes de seguridad vial quedara sin efectos juridicos a partir del 02 de julio de 2020.	
La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la ' implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto- Ley 2106 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.	
Modifiquese el literal B del numerl 2 del articulo 5, el articulo 42, adicionese paragrafo al articulo 30, Se amplia la vigencia de la resolucion, estableciendo que inciara su aplicación hasta el 21 de agosto de 2021, se adicional anexo tecnico 1 en la parte 2 correspondiente a infraesturcura para los equipos de respiracion y monitoreo especificidades tecnicas adicionales.	

La política integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas tiene como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social. Entorno Laboral: Es el escenario donde la personas se organizan para producir bienes y servicios, desarrollan vínculos y despliegan posibilidades y oportunidades que potencian los estilos, modos y condiciones de la vida. Las acciones estarán	SI
Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.	SI
Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:	SI
El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o	SI
. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.	SI
Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.	SI
El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del	SI
El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.	SI
Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante	SI

Conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos, los empleadores y contratantes no pueden patrocinar, permitir o utilizar agremiaciones o asociaciones para afiliar a sus trabajadores dependientes o independientes al Sistema de Riesgos Laborales, dicha afiliación es responsabilidad o deber de los empleadores o contratantes conforme al artículo 4 del Decreto Ley 1295 de 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015.	SI
Mínimos, que deben adelantar los empleadores y contratantes y que se encuentran en proceso de desarrollo Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente gráfica:	SI
Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	SI
Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomará la tabla de valores que se presenta a continuación, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno. En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas	SI
Los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora Parágrafo 1: Las autoevaluaciones de Estándares Mínimos y los planes de mejoramiento de los años 2017, 2018 y del primer semestre de 2019 no se registran en las Administradoras de Riesgos Laborales, serán conservados por las empresas a	SI
Cuando los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo detecten en cualquier momento un incumplimiento de las obligaciones, normas y requisitos legales establecidos en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se podrá ordenar planes de mejoramiento, con el fin que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas.	SI
A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica	SI
La aplicación e implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, se realizará de acuerdo con las fases y en los periodos establecidos en los artículos 25 y 26 de la presente Resolución	SI
Las Administradoras de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento en la prevención de los riesgos laborales de las empresas afiliadas y asesorarlas en el diseño del Sistema de Gestión de SST. En especial, deberán estudiar, analizar y dar las recomendaciones que sean del caso a los planes de mejoramiento que deben realizar las empresas luego de efectuar la autoevaluación de Estándares Mínimos, e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las	SI
El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo II del Título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.	SI

Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.	SI
Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.	SI
La presente resolución tiene por objeto adoptar como referentes técnico mínimos obligatorios para la identificacion, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, los siguientes instrumentos de evaluación y guías de intervención	SI
Modificar el contenido de la Resolución 567 de 2018 , “por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones para el suministro de información adecuada al consumidor de los mismos”.	SI
Expedir el Reglamento Técnico para los cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares con el objetivo de proteger la vida e integridad de las personas mediante la exigencia de requisitos técnicos de desempeño y seguridad.	SI
Con el fin de definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, el Ministerio de Transporte (Mintransporte) establece la resolución número 1572 de 2019 en donde se reglamenta la instalación y uso de cintas refractivas de carácter obligatorio o voluntario, para la circulación de vehículos que transiten por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.	SI
La resolución 3246-18 en el artículo 3°, dictaba un plazo de 3 meses para la instalación y uso de las cintas retrorreflectivas, sin embargo, la Dirección de Transporte y Tránsito del Viceministerio de Transporte, solicita la prórroga del plazo establecido señalando que se han radicado más de 120 solicitudes en la cual se expresan inconvenientes por la entrada en vigencia de la resolución.	SI
Este manual guía se muestran los elementos para la construcción de los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud ene le trabajo (SGSST) para todos los empleadores y contratantes del territorio nacional.	SI
Artículo 13. Del Transporte terrestre automotor desustancias químicas. El transporte terrestre automotor de productos químicos estará sujeto a lo establecido en la regulación vigente de transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Sección 8 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1079 de 2015 o aquel que la adicione o sustituya, incluyendo lo aplicable del Sistema Globalmente	SI

Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Seguridad para la expedición del certificado de aptitud psicofísica previsto en la Ley 1539 de 2012, se adicionan los Decretos 1070 de 2015 y 1079 de 2015, y se dictan otras disposiciones . El presente decreto tiene como objeto la reglamentación del sistema integrado seguridad, que deberá ser implementado en la valoración médica y expedición de certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, por aptitud	SI
Por la cual se adiciona el Capítulo Noveno en el Título VI de la Circular Única y se reglamenta el control metrológico aplicable a alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales A partir del 29 de junio de 2018 todos los alcoholímetros, etilometros o alcohosensores evidenciales que se importen o produzcan en el país y que vayan a ser utilizados en todas aquellas actividades de naturaleza pericial, judicial o administrativa	SI
Modifíquese parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, modificado por los Decretos 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011 y 340 del 13 de febrero de 2012, según documento anexo que hace parte del presente decreto.	SI
La presente circular tiene como objeto “Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte”. Par empresas que estan obligadas a cumplir plan estrategico de seguridad vial.	SI
Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9	SI
"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"	SI
Artículo 9°. Promoción de la Salud Mental y Prevención del Trastorno Mental en el Ámbito Laboral. Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores	
Que mediante Decreto 1906 de 2015, se modificó el parágrafo 2 y se adicionó el parágrafo 4 del artículo 2.3.2.3.2., del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en el sentido de establecer que las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas de las que trata el artículo 2.3.2.3.1. de este decreto, tendrían plazo hasta el último día hábil del mes de junio de 2016 para entregar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	SI
Por la cual se adopta el documento Guía para la evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	SI
Objeto fundamental del reglamento es establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación.	SI

El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión	SI
Definiciones generales del SG-SST	SI
Seguridad y salud en el trabajo es la disciplina que trata de la prevencion de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la proteccion y promocion de la salud de los trabajadores.	SI
El Sistema de Gestion de Segurida y Salud en el trabajo consiste en el desarrollo de un proceso logico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la politica, la organización, la planificacion , aplicación , evaluacion , la auditoria, y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud del trabajador.	SI
. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente	SI
expresa su compromiso: 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; SST en la empresa; y 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	SI
El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. ,acorde con lo establecido en la normatividad vigente. ." Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud ,en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la' empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para	SI
Las ARL dentro de las obligaciones que le confieren la normatividad vigente en el sistema general de riesgos laborales, capacitaran al grupo COPASST o VIGIA DE SST, en los aspectos relativos al SG-SST.	SI
Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;	SI

El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y. mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacia extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes	SI
El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador; 2. Las responsabilidades .asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;	SI
El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles. protegidos contra daño. deterioro o pérdida. 'El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perlfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto siempre ', y cuando se garantice la preservación de la información	SI
El empleador debe implementar mecanismos eficaces para la comunicacion interna en la empresa.	SI
El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. A partir de la vigencia del presente decreto, los empleadores de factores de riesgo	SI
La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente a la entrada en vigencia del presente decreto deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.	SI
El empleador o contratante debe adaptar mecanismos para planificar el Sistema de. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-:-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito. La planificación debe aportar a: 1. El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del	SI
Los objetivos del sistema deben expresarse de conformidad con la politica de SST establecida en la empresa y el resultado de la evaluacion inicial y auditorias que se realicen.	SI
Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o "cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:	SI

El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.	SI
Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;· 2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;	SI
El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	SI
El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).	SI
El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las. compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.	SI
El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo	SI
Art. 2.2.4.6.29 El empleador debe realizar una auditoria anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sí la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.	SI
Art. 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1530. de 1996, la Resolución 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:	SI
Art 2.2.4.6.33. El empleador debe garantizar que, se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:	SI
Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en, el Trabajo SG-SST, deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) 'horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del articulo 12 de la ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.	SI

El incumplimiento a lo establecido en el presente capitulo y demas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el art. 91 del decreto ley 1295 de 1994 modificado por el art 13 de la ley 1562 de 2012 y asu vez la que lo modifiquen o sustituyan.	SI
Los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para lo cual, a partir de la publicación del presente decreto deberán dar inicio a las acciones necesarias para ajustarse a lo establecido en esta disposición' y tendrán unos plazos para culminar la totalidad del proceso, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, de la siguiente manera: a) Dieciocho (18) meses para las empresas de menos de diez (10) trabajadores	SI
Las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen todas las entidades, tanto públicas como privadas, deberán ser contempladas dentro del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI
La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista. La contratación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, no lo exonera del incumplimiento de la obligación que tiene el empleador de rendir informe a las autoridades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la ejecución de los programas	SI
El objeto del presente capítulo es establecer el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI
Criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo	SI
Por el cual se modifica el decreto 1079 de 2015 se extiende el plazo de formulación e implementación del PESV para el ultimo día hábil del mes de Junio de 2016	SI
Que se requiere expedir un Reglamento Técnico aplicable a algunos equipos de uso final de la energía eléctrica y gas combustible, con el propósito de: (i) Establecer los requisitos de presentación y contenido de la etiqueta, así como los valores mínimos de eficiencia, o valores máximos y rangos de los consumos de energía electica y gas combustible en tales equipos, como medio de protección a los intereses de información de los consumidores de estos equipos; (ii) Determinar los requisitos y ensayos que los aparatos sujetos a este Reglamento Técnico deben cumplir; (iv) Especificar el	SI
Resolucion 40492 del 24 abril de 2015.Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013. Artículo 1.- Modifíquese la definición de alta concentración de personas y adiciónense las definiciones de fabricación única e instalación eléctrica domiciliaria del Artículo 3º del Anexo General. Artículo 2.- Adiciónense dos parágrafos al numeral 14.4 denominado “Cálculo y medición de campos electromagnéticos” del Anexo General	SI

Plan de nacional de respuesta frente a la introducción del virus chikunguña en Colombia. Instrucciones para la organización de la presentación de servicios de salud y el desarrollo del plan nacional de respuesta frente a la introducción del virus CHIKUNGUÑA	SI
Plan de nacional de respuesta frente a la introducción del virus EBOLA .Lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) en Colombia. Plan de nacional de respuesta frente a la introducción del virus EBOLA	SI
Conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios. Resolución derogo a la Resolución 44 de 2014	SI
La Dirección Nacional de Bomberos expidió la resolución 0256 de 2014 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia", derogando las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 044 de 2014.	SI
"Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2077 -202 7 Y se dictan otras disposiciones"	SI
Guía para implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial. Desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial	SI
Trabajo en Alturas. Modificación de la Res. 1409/12. Debe tener: formación básica según Art. 11 numeral 2 de la res 1409 de 2012 o nivel de coordinador trabajo en altura. Experiencia certificada con un año de experiencia en trabajos de altura.	SI
se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, a continuación algunos de los puntos más relevante de la Ley contra conductores ebrios en Colombia.	SI
Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a	SI
Reporte de accidentes de transito dentro de las 24 horas siguientes a su acontecimiento a la superintendencia de transito y transporte.	SI

Requisitos generales sistemas de iluminación Generalidades del sistema de iluminación. Análisis de riesgos. Instrumentos de medición de iluminación. Bombillas	SI
Artículo 2. Modifíquese el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, el cual quedará así: "Parágrafo 4. Las instituciones autorizadas por esta resolución para impartir capacitación en trabajo seguro en alturas, deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas."	SI
aprobación de los siguientes programas de formación complementarios de trabajo seguro en alturas diseñados por el Sena de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 delArt.12 de la resolución 1409 de 2012: ADMINISTRADOR PARA JEFES DE AREAS: DIEZ HORAS, ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURA: DIEZ HORAS; BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALRTURA: 8 HORAS(3 TEORICAS Y 24 PRACTICAS); AVANZADO TRABAJO EN ALTURA: 40 HORAS(16 TEORICAS Y 24 PRACTICAS); COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA: 80	SI
Artículo 4. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 12 de la Resolución 1409 de 2012, las empresas y gremios que deben informar al Ministerio del Trabajo acerca de la creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAES requieren presentar la información que se relaciona en este articulo.	SI
VIGENCIA Y COBERTURA DE LA LICENCIA. Las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan	SI
El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud	SI
Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas: 1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo	SI
Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras Disposiciones.	SI
Por medio de la cual se establece la Ley general de bomberos en Colombia, Los cuerpos de bomberos son los organos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:	SI

Definir las siguientes Líneas de Acción Estratégicas para la implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016: 1. Aspectos Institucionales. 2. Estrategias sobre el Comportamiento Humano. 3. Estrategias sobre los Vehículos.	SI
Art.1°. Objeto. El objeto de la presente resolución es definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en elArt. 14 de la Resolución número 2646 de 2008.	SI
Art.1. Conformación del comité de convivencia laboral. 2 por pArt.e del trabajador y 2 por pArt.e del empleador con sus respectivos suplentes. Si la empresa requiere superar el numero internamente deben ser de dos en dos. Habilidades que deben tener los pArt.icipantes del comité. Los integrantes del comité preferiblemente contarán con competencia actitudinales y comportamentales tales como: respecto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética, así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de	SI
Art.2. Se deberá asignar un comité por empresa y comités adicionales voluntariamente de acuerdo a la constitución interna de la empresa, por regiones geográficas o depArt.amentos o municipios del país.	SI
Art.3. El comité se reunirá ordinariamente cada tres meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes	SI
Art.4. Periodo de transición: Las entidades públicas y las empresas privadas dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2012 para implementar las disposiciones establecidas en el presente documento.	SI
La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.	SI
Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el esteArt.quedando de la siguiente manera: coordinador de trabajo en altura: trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. la designación del coordinador de trabajo en altura no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nomina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por	SI
Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.	SI

Lugares libres de Humo y Sustancias psicoactivas en las empresas. se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE	SI
a) Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental) Fijar en un lugar visible al público avisos que contengan mensajes alusivos a los ambientes libres de humo, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social; c) Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar, tales como pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente	SI
Así mismo, apoyarán la ejecución de programas, proyectos y actividades de prevención del consumo indebido de dichas sustancias, mediante la entrega de información, formación y capacitación del talento humano en todos los niveles, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	SI
Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que no fumen en el lugar de trabajo.	SI
Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a riesgo Psicolaboral en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causantes de estrés.	SI
Establece obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.	SI
La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.	SI
Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.	SI
Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	SI
Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación. A. Evaluaciones médicas periódicas programadas	SI

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	SI
Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica: 1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición	SI
Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.	SI
El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador. El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras	SI
. La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen pArt.e de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:	SI
La Entidad Promotora de Salud a la cual este afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general. Para tal efecto, las entidades o los médicos contratados por el empleador para realizar las evaluaciones médicas	SI
Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por elArt. 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI
Carga Dinámica y Carga Estática, Manipulación Manual de Cargas Se tuvieron en cuenta para los siguientes programas de vigilancia epidemiológica Sistema de Vigilancia Conservación Auditiva Sistema Vigilancia prevención y control musculo esquelético	SI
Certificado de conformidad de reglamento técnico de las instalaciones eléctricas	SI
Medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipArt.ito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo	SI

Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	SI
Establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	SI
Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”	SI
Sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia	SI
En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador,	SI
Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria ordena a las Administradoras de Riesgos Profesionales, implementar un formulario que permita la afiliación de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.	SI
Al terminar el período de incapacidad temporal o parcial, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría.	SI
Por el cual se dictan norma para apoyar el empleo y se modifican elArt. s del CST.	N/A
Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones Diario Oficial 44892	N/A
Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud. Deroga elArt. 58 del Decreto 806/98,Art. 60 inciso 1° del Decreto 1406 de 1999; 2° numerales 5 y 7 del Decreto 047 de 2000	N/A

Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98.	SI
Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo deberán asegurar las funciones siguientes que sean adecuadas y apropiadas a los riegos de la empresa para la salud en el trabajo: a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;	SI
Art.26.- En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de trabajo. No obstante, quienes fueren despedidos o su contrato terminado por razón de su limitación, sin el cumplimiento del requisito	SI
Servicios de Salud dentro del trabajo. Principios de una política nacional sobre los servicios de salud en el trabajo. Obligatoriedad de establecer servicios de salud dentro del trabajo. Designación de un representante de los trabajadores ante la empresa.	SI
el "Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores" y la "recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores",	SI
Accidentes de trabajo con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca por la causa antes mencionada el empleador debe adelantar junto con el COPASO dentro de los 15 días hábiles una investigación para investigar las acusas e informar a la ARP	SI
Definición de enfermedad profesional	SI
Clasificación de riego según actividad económica	SI
Reservas técnicas especiales para el ramo de seguros previsionales de pensión y sobrevivencia Modificado por Decreto 2655 de 1998 y Decreto 001 de 2000. Las aseguradoras de vida que hayan explotado el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia por al menos tres años consecutivos podrán calcular esta reserva póliza a póliza, Si por efecto del cambio de metodología para el cálculo de esta reserva se produce liberación de reserva, ésta debe ser tenida en cuenta para efectos del cálculo de utilidades de la	SI
Se cancelara unilateralmente el contrato de trabajo con justa causa por la empresa, si se viola por cualquier trabajador la prohibicion de presentarse en lugar de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotropicas Es obligacion del patrono establecer en el reglamento interno de trabajo consagrar las prohibiciones de presentarse en lugar de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotropicas.	SI

Los trabajadores no podran consumir estupefacientes o sustancias psicotropicas durante el desarrollo de su actividad. Aplica para: Conductores de vehiculos, Maquinistas y operarios, quienes manipulan o tienen bajo su cudiado materiales combustibles o inflamables, corrosivas o radioactivas	SI
Promover la prevencion integral para evitar, precaber y contrarrestar las causas y concecuencias del problema de las drogas	SI
Con el fin de conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores la organización debe: Adoptar programas permanentes de prevencion integral en materia de consumo de estupefacientes y sustancias psicotropicas. Hacer efectivas las medidas de prevencion y proteccion Proporcionar a las autoridades competente facilidades para la ejecucion de inspeccion e investigaciones que sean necesarias	SI
Definición y Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales. El SGRP es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger, y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. El Decreto forma pArt.e de la Ley 100 de 1993	SI
Determinaciones de las cotizaciones. Se determinan de acuerdo a: actividad económica, Índice de lesiones incapacitantes de cada empresa y el cumplimiento de los PSO.	SI
Obligatoriedad, base y monto de cotizaciones El no pago de dos o más cotizaciones periódicas implica, además de las sanciones legales, la desafiliación automática del SGRP, El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7% de la base de las cotizaciones de los trabajadores a cargo del empleador.	SI
Distribución de cotizaciones. El 94% para la cobertura derivada de los riesgos profesionales, el 5% administrado en forma autónoma por las ARPS para el desarrollo de programas de prevención e investigación de los afiliados. Y el 1% para el fondo de riesgos profesionales.	SI
Obligaciones del empleador. Pagar oportunamente, procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del ambiente de trabajo, cumplimiento del PSO, reportar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, registrar ante el ministerio el COPASO,	SI
Obligaciones de los trabajadores. Procurar el cuidado integral de su salud, velar por el cumplimiento de las obligaciones del empleador, cumplir con el PGS&SO	SI

Clasificación. Se clarifica de acuerdo a la actividad económica y la clase de riesgo se da por las tablas de riesgos,, se adoptara la cotización mínima o máxima.	SI
Modificación de la clasificación. Las ARPS están en todo el derecho de verificar si sus afiliados se encuentran clasificados según la tabla de clasificación,	SI
Reclasificación, variación del monto de cotizaciones y traslado a otra ARP. Los empleadores solicitaran ante la su ARP la reclasificación, se solicitará teniendo en cuenta los delArt. 27, esto se realizara cuando haya cumplido 1 año la empresa en la ARP. La ARP le responderá los 30 días hábiles para responder.. Su traslado será una vez al año.	SI
Derecho a las prestaciones. Todo trabajador que sufra un accidente y/o enfermedad profesional tendrá derecho a que sea asistido, atendido, remunerado e indemnizado por la ARP.	SI
Incapacidad permanente parcial. Como consecuencia de un accidente o una enfermedad profesional que haya sufrido el trabajador y que presenta una disminución parcial o definitiva en algunas de sus facultades para realizar el trabajo, y que se califica desde 5%, pero inferior al 50% de acuerdo a la tabla de calificación.	SI
Reubicación del trabajador. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeña o proporcionarle otro cargo compatible con sus capacidades y habilidades.	SI
Pensión de invalidez. Se considera invalida la persona que por causa de origen profesional, hubiese perdido más del 50% de su capacidad laboral. Cuando la invalidez es superior al 50% e inferior al 66% tendrá una base de liquidación del 60% de su salario; del 66% al 75% del 75 de sus ingresos, cuando el pensionado requiere del auxilio de otra persona tendrá un incremento del 15%.	SI
Pensión de sobreviviente. Si la persona por causa de origen profesional o por pensión de invalidez muere. Será el 75% por muerte del trabajador y del pensionado por el 100% a las personas descriptas enArt. 47 ley 100, auxilio funerario.	SI
Suspensión de prestaciones económicas. Las ARPs suspenderán el pago de las prestaciones a las personas no se sometan a exámenes, controles y prescripciones o que rehúse a someterse a la rehabilitación física.	SI
Empresas de alto riesgos. Toda empresa que se encuentra clasificada en la clase IV y V debe estar registrada ante la ARP, debe ser supervisada por las ARP y debe enviar evaluación del PSO, anexando resultados de las vigilancias epidemiológicas, estudios técnicos, mecanismos de seguimiento y control de riesgos de higiene, seguridad, avalado por el COPASO, según los términos que lo solicite el Ministerio de seguridad social a las ARP	N/A

Sanciones por incumplimiento de la obligatoriedad de los empleadores y trabajadores	SI
"Por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción	N/A
Instituye el sistema de seguridad social integral en sus tres componentes, el sistema de pensiones, salud, y riesgos profesionales. Básicamente lo relacionado con la afiliación, las cotizaciones, y el pago de las prestaciones económicas y asistenciales que se deriven de las contingencias que abarca el sistema de seguridad social integral	SI
ARTICULO 8o. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.	SI
'Reglamenta actividades en materia de salud ocupacional: incluye farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo en los POS	SI
Derecho al trabajo, Trabajo digno, Igualdad de Condiciones, Garantía de derechos fundamentales, derecho a la salud .	SI
Por la cual se reglamenta la Profesión de Técnico Electricista en el Territorio Nacional. Para ejercer la profesión de técnico electricista en el territorio nacional, deberá obtenerse la respectiva matrícula, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente resolución.	SI
El PSO consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones en forma integral.	SI
La elaboración y ejecución del PSO para las empresas y lugares de trabajo	SI
El PSO debe ser específico para cada empresa de acuerdo a su actividad económica. Los patronos están obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos para su desarrollo	SI

El PSO será de funcionamiento permanente y estará constituido por subprogramas de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial y funcionamiento del COPASO.	SI
Los subprogramas de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial contaran con los servicios del personal que garantice la eficiencia del PSO.	SI
El PSO tendrá cobertura para todas a las jornadas laborales	SI
Los subprogramas de medicina preventiva, del trabajo tienen como objeto la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo de acode a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.	SI
Los subprogramas de higiene y seguridad industrial tienen como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores	SI
El COPASST se constituirá y funcionará de conformidad con las disposiciones legales.	SI
El PSO deberá mantener actualizado los siguientes registros: listado de materias primas y sustancias implicadas, agentes de riesgos y prioridades, relación de trabajadores expuestos, estadística de ausentismo y accidentalidad, inspecciones periódicas, descripción de EPP, cumplimiento del plan de capacitaciones, historia ocupacional, planes de emergencia, identificación de peligro , evaluación y control de riesgo (IPECR)	SI
El PSO deberá ser evaluado por pArt.e de entidades competentes de vigilancia y control y por la empresa cada 6 meses y se reajustara cada año. o cuando lo amerite	SI
Sistema nacional de atención de desastres, participación de entidades publicas y privadas en situación de emergencias y desastres.	SI
Todas las empresas que tengan a su servicio 10 trabajadores o más, están obligados a conformar el COPASO,	SI

Cada COPASO estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores.	SI
Las empresas que tengan menos de 10 trabajadores deben nombrar un vigía de salud.	SI
Las empresas que posean dos o más centros de trabajo podrán conformar varios COPASO.	SI
El empleador nombrará directamente su representante al comité y los trabajadores eligieran al suyo mediante votación libre	SI
Los miembros del COPASST serán elegidos por un año, al cabo del cual podrán ser reelegidos	SI
El COPASO se reunirá por lo menos una vez al mes en el local de la empresa y durante horario de trabajo.	SI
El quórum para sesionar el COPASO estará constituido por la mitad mas uno de sus miembros. Pasado los primeros 30 minutos de la hora señalada para empezar la reunión sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.	SI
El empleador designara anualmente al presidente del COPASST de los representantes que el designa y el COPASST en pleno erigirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.	SI
El COPASO de los representantes es un organismo de promoción y vigilancia de normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa y no se ocupara por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta .que el designa y el COPASO en pleno elijará al secretario de entre la totalidad de sus miembros.	SI
Son Funciones del COPASO además de la señaladas por elArt. 26 del decreto 614 de 1984.	SI
Son Funciones del presidente del COPASO. Presidir y orientar las reuniones, llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar, notificar por escrito al COPASO, prepara los temas, tramitarlo ante la administración y coordinar la buena marcha e informar a los trabajadores acerca de las actividades.	SI
Son Funciones del secretario del COPASO. Verificar la asistencia, tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta, llevar el archivo, e informar al empleador y los trabajadores	SI
Son obligaciones del empleador. Propiciar la elección de los representantes del COPASO de acuerdo a lo ordenado, designar un representante por la empresa, proporcionar los medios para el desempeño, estudiar las recomendaciones y dar respuesta.	SI
Son obligaciones de los trabajadores. Elegir libremente y por votación a sus representantes, informar al comité las situaciones de riesgo, manifestar sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud, cumplir con las normas y el reglamento de higiene y seguridad industrial. del COPASO.	SI
Cuando dos o más o más empleadores adelanten labores en el mismo lugar, podrán convocar reuniones en conjunto y adoptar de común acuerdo las mediadas más convenientes para SO. (Contratistas)	SI

Son Funciones del secretario del COPASO. Verificar la asistencia, tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta, llevar el archivo, e informar al empleador y los trabajadores	SI
Disposiciones legales sobre los planes de emergencias y análisis de vulnerabilidad	SI
Responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo, su objetivo es la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y sicológica, en la cual se dispondrán de todos las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	SI
El suministro de alimentos y de agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.	SI
Servicios de higiene. Todos los establecimientos de trabajo en donde exista alcantarillado público, deben instalar un inodoro, un lavamanos y un orinal, y una ducha por cada 15 trabajadores, separados por sexos, dotados de todos los elementos indispensables para sus servicios	N/A
Servicios de higiene. Los baños deben tener ventanas para ventilación que produzca cambio de aire. La iluminación debe ser de 300 lux. .	N/A
Servicios de higiene. El agua potable debe ser libre de contaminaciones físicas y bacteriológicas. Se deben instalar fuentes o bebederos y si existen vasos deben ser individuales. Uno bebedero por cada 50 trabajadores	SI
La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que pArt.icipan el Gobierno y los pArt.iculares.	SI
Todos los trabajadores están obligados a cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, usar adecuadamente los EPP, conservar aseado, en orden y a colaborar e implementar las medidas de control de riesgos en su lugar de trabajo	SI
Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobrecargo o pérdida excesiva de calor que puedan causar efectos nocivos a la salud de los trabajadores.	SI
En los lugares de trabajo donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo del trabajador, dentro de límites que establezca la reglamentación de la presente Ley.	SI
En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.	SI
En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Corresponde al Ministerio de Salud dictar las normas sobre organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional. Podrá exigirse la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación de empleadores y trabajadores.	SI
Proporcionar a cada trabajador EPP en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo, que se deberán ajustar a las normas oficiales y de seguridad, aprobadas por rol gobierno. El Ministerio de protección social, reglamentará el uso, la dotación y conservación de EPP.	SI

Obligaciones de los trabajadores. Dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, de acuerdo con las normas legales. Cumplir y establecer programas de salud ocupacional	SI
De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las disposiciones de sobre la localización y construcción establecidas.	SI
De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con la distribución de sus dependencias y zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente delimitadas para una operación higiénica establecida.	N/A
De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las circulaciones, amplitud, paredes, pisos, escaleras, zonas elevadas, montacargas, rutas y salidas de evacuación y demás protección para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales.	N/A
De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. En todos los lugares de trabajo en donde se suministrará a los trabajadores la ropa adecuada según el riesgo de exposición. Las prendas de vestir deben ser sueltas, sin pArt.es que cuelguen, sin corbatas, anillos, cadenas, cordones sueltos. Evitar ropas que presente peligros de explosión.	SI
De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. Para las gafas de seguridad, deben ser ajustadas y las indicadas para cada riesgo. Los respiradores con aire inyectado se den emplear para atmósferas peligrosa.	SI
De los colores de seguridad. En todos los lugares de trabajo en donde se lleven operaciones que integren aparatos, maquinas, equipos, ductos, tuberías, y demás instalaciones locativas necesarias para el funcionamiento se utilizaran colores Básicos recomendados por la American Standard Association (ASA).	SI
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad a los establecimientos de trabajo. .	SI
Obligaciones de los patronos. Cumplir y establecer programas de salud ocupacional.	SI
En los lugares de trabajo debera existir un botiquin con drogas sufucientes de acuerdo a la naturaleza de la obra.	SI
Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.	SI
Cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre y durante su duración el Comité de Emergencias correspondiente realizará la coordinación de las acciones de los organismos que intervengan.	SI
De la prevención y extinción de incendios. En todos los lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, se tomaran medidas para evitar los riesgos, disponiendo de suficientes números de elementos y equipos, con el personal debidamente entrenado, las estructuras adecuadas, las zonas de reunión, la evacuación, salidas de emergencias	SI
De la prevención y extinción de incendios. En todos los lugares de trabajo deberá contar con extintores indicados para control del incendio, ser revisado todos los equipos de control de incendio, señalizados según color, personal entrenado para su mantenimiento,	SI

Las edificaciones permanentes o temporales que se utilicen como lugares de trabajo, cumplirán con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.	SI
Los establecimientos industriales deberán tener una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura.	SI
Los pisos de los locales de trabajo de los patios deberán ser, en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y, en lo posible, secos, de manera que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores.	SI
Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.	SI
Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes.	SI
Los trabajadores que por la naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos.	SI
En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. La iluminación y ventilación de los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso, siguiendo los criterios de las reglamentaciones correspondientes.	SI
De la iluminación. Todo lugar de trabajo tendrá iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a su labor. El número de focos estará de acorde con la altura, superficie y el trabajo. Se procurará que el trabajador no presente molestias ocular por luz solar directamente. Cuando exista luz en equipos se debe colocar pantallas protectoras. .	SI
De la iluminación. Se tendrán en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación. Ya sea medidas en lux (ver tabla)	SI
De la iluminación. Todas las ventanas, tragaluces, se dispondrán en tal forma que la iluminación natural se reparta uniformemente,	SI
Articulo 66: En aquéllas obras civiles . en las que se produzcan fuertes ruidos deberán proporcionar elementos de protección personal a los trabajadores tales, como orejeras o tapones auditivos.	SI
En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes. Divulgar los riesgos derivados del manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas al personal potencialmente expuesto, incluyendo la clara titulación de los productos y la demarcación de las áreas en donde se operan.	SI

De las sustancias inflamables y explosivas. En todos los lugares de trabajo en donde se produzcan vapores líquidos combustible con peligro de mezclas inflamables se tomaran medidas de prevención contra los incendios evitando la elevación de la temperatura, elemento a prueba de incendios, derrames y fugas y mediciones de gases, eliminar toda fuente de ignición, control de procesos que producen polvos en espacios cerrados, retiré polvos por medio de aspiración, ventilar ambiente de trabajo.	SI
De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. La protección respiratoria deben ser las indicadas para las sustancias químicas que se manejan, deben ser adiestradas para su uso y mantenimiento.	SI
Artículo 82: Para una edad entre los 20 y los 35 años aproximadamente el levantamiento aconsejable es de 25 Kg. Si el levantamiento es ocasional y con adiestramiento adecuado, el peso máximo permisible es de 50 Kg.	SI
ARTÍCULO 37. En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores. Siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, los puestos de trabajo deberán ser instalados de manera que el personal efectúe sus tareas sentado. Los asientos deberán ser cómodos y adecuados, de tal manera que se evite la fatiga en el trabajo que se realice.	SI
Artículo 104: Todos; los trabajadores que carguen o manipulen objetos pesados deberán usar botas de caucho con puntas de acero. La función esencial de estos elementos de protección es evitar machucones graves en los pies, lo mismo que la humedad	SI
Del manejo y transporte manual y mecánico de materiales. En los establecimiento de trabajo en donde los trabajadores tengan que levantar y transportar carga, se instruirá al personal sobre métodos seguros de manejo de cargas, y se tendrá en cuenta las condiciones físicas del trabajador, trayecto a recorrer, seleccionar, tener en cuenta la carga máxima, existen prohibición para el personal que sufra del corazón.	SI
De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. Para los puestos de trabajo en altura con riesgo de caída libre no pueden ser efectivamente controlados por medios estructurales como barandas. Se usaran cinturón de seguridad con sus correspondientes cuerdas de suspensión y tendrán una resistencia de rotura no menor de 1150 kgs y el ancho del cinturón no será menor de 12 cms, con un espesor de 6mm y deben ser aprobado por las autoridades competentes.	SI
convenio 81 de 1947. Obligación de mantener un sistema de inspección en el trabajo.	SI

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Retorno a las actividades laborales gradualmente bajo las medidas de bioseguridad necesarias	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación de las medidas sanitarias para la prevención del covid 19	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Es importante el reconocimiento y manejo de situaciones de estrés y de condiciones de trabajo que afectan diferencialmente a las mujeres, eliminado expectativas de genero y justificaciones para las violencias	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Todos los contratistas, proveedores son seleccionados y evaluados conforme a lo establecido en el procedimiento de "compras, selección y evaluación, control, seguimiento y reevaluación de proveedores, matriz de seguimiento de proveedores, registro de proveedores, matriz de seguimiento y evaluación y requisitos SGI"	Jefe de calidad-Seguridad y Salud en el Trabajo
la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2018	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un especialista como responsable de la gestión del SGI, la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2018	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Todos los contratistas, proveedores son seleccionados y evaluados conforme a lo establecido en el procedimiento de "compras, selección y evaluación, control, seguimiento y reevaluación de proveedores, matriz de seguimiento de proveedores, registro de proveedores, matriz de seguimiento y evaluación y requisitos SGI"	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Mediante auditorias de seguimiento a los contratistas se verifica la implementación de los estándares mínimos de seguridad salud en el trabajo. Para lo cual se solicita el certificado expedido por la ARL del porcentaje de cumplimiento o implementación del SG SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con un plan de trabajo anual SST alienado a los objetivos y metas de la compañía, La organización cuenta con un plan de auditoria internas a fin de realizar el siguiente y evaluación del SG SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
se tendrán en cuenta los criterios establecidos para la acreditación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa incluye en sus indicadores la gestión de contratistas y proveedores, en la caracterización de accidentalidad se realiza seguimiento a la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo de propios y contratistas.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa a través del departamento Gestión humana efectúa los pagos de planilla integral a todos los trabajadores dependientes, a si mismo se realiza seguimiento a las afiliaciones de la seguridad social del personal contratista, proveedores y asesores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un especialista como responsable de la gestión del SGI, la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2021	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un especialista como responsable de la gestión del SGI, la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2021	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un especialista como responsable de la gestión del SGI, la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2021	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa mantiene los planes de mejora establecidos en la autoevaluación desde 2018 y con el fin de mantener el sistema actualizado y mejorar continuamente	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
se tiene definido plan de trabajo conforme a las mejoras establecidas en la autoevaluación del Dec 1111/2020	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
A través de la matriz de objetivos y metas, caracterización de la accidentalidad de realiza seguimiento a los registros de indicadores de gestión (accidentalidad, matriz de ausentismo, la organización cuenta con el procedimiento para el reporte de accidentes e incidentes de seguridad.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un especialista como responsable de la gestión del SGI, la empresa cuenta con la evaluación de SST conforme a los lineamientos de la resolución 1111 de 2017 con cumplimiento total de 81% a 2018	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con la asesoría de la ARL SURA, la cual realiza seguimiento a las actividades planteadas en el plan de trabajo anual	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

La organización esta en la conformación del un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Esta evaluación debe realizarse anualmente en aquellas empresas con nivel de factores psicosociales nocivos y cada dos años en empresas con riesgo medio o bajo.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Revision tecnomecanicas de vehiculos Inspeccion diaria de veheiculos Manual de funcionamiento para las nuevas adquisiones de vehiculos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgacion de la norma para personal motorizado de la organización Inpeccion de cascos de motos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalacion de cintas retroreflectivas a los vehiculos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se realizan verificación a los contratistas mediante las inspecciones de vehículos a su ingreso	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Matriz y ficha de indicadores del SG SST La empresa define los indicadores del SG SST (De estructura, de proceso y resultado)	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Conocimiento de ley, en la organización no se permite el ingreso de armas de fuego	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudio de viabilidad por requerimientos de compras de equipos nuevos conforme a la norma.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Planos y memorias de cálculos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa esta en la elaboración de un programa de riesgo vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgación al personal por medio de cartelera los mecanismos de protección al cesante establecidos en la normatividad colombiana.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Las actividades realizadas por la organización no presentan ningún riesgo que puedan significar desastres (físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional.) La organización cuenta Capacitacion y conformación de brigadas. Responsabilidades (Brigadistas, Jefe / Líder de brigada y director brigada contraincendios) definidas en el plan de	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Inspección de áreas de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesoria por parte de la ARL para implementación del sistema se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se tienen en cuenta las definiciones presentes en la norma, aplicar términos y conceptos. se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Aplicar términos y conceptos Se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se tienen en cuenta las definiciones presentes en la norma se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con una política integral esta es divulgada y publicada a todas las partes interesadas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con una política y objetivos de SST la cual cumple con los lineamientos del Decreto 1072. EL enfoque de la misma es integra	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La gerencia asigna recursos requeridos para la gestión en SST, se cuenta con presupuesto para SST, se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacitacion a COPASST por parte de la ARL y asesoría en la implementación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
cumplimiento de reglamento interno de trabajo, normas de SST de la empresa. Se cuenta con una matriz de responsabilidades en SST se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Registros de capacitaciones, se cuenta con un Plan de capacitación de conformidad con la priorización de riesgos, el cumplimiento legal y demás estándares internos en donde el COPASST participo en la revisión del mismo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de control de documentos y registros donde se garantiza la confidencialidad y conservación de la información se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa conserva y custodia los documentos referenciados en la presente norma	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de comunicación participación y consulta y una matriz de comunicaciones donde se describen los mecanismo de comunicación utilizados tales como medio de carteleras, forma virtual, socialización, publicación etc	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con matriz de riesgo, en donde se identifican los peligros y evalúan los riesgos.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa realizara diagnostico inicial para la implementación del SG-SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa realiza la planeación inicial de las actividades del SG-SST. La planificación incluye : 1 Matriz de requisitos legales	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa define los objetivos integrales enfocada a cumplimiento la política de la empresa.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con una matriz de indicadores para SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa cuenta con un procedimiento de identificación de peligros y una Matriz de Peligros SGSST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con una Matriz de Peligros SGSST , aplicación de controles y medidas de prevencion estipuladas en la matriz de identificacion de peligro. Procedimientos y programas.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
conformación de brigadas, señalización, puntos de encuentro, rutas de evacuación, equipos de contraincendios. Capacitacion a personal brigadista.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de Gestión del cambio y registros de gestión del cambio realizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Todos los contratistas, proveedores son seleccionados y evaluados conforme a lo establecido en el procedimiento de "compras, selección y evaluación, control, seguimiento y reevaluación de proveedores, matriz de seguimiento de proveedores, registro de proveedores, matriz de seguimiento y evaluación y requisitos SGI"	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratista	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de auditoria pero aun no se ha realizado auditoria al SG SST en compañía del COPASST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento Manejo e investigación de AT y IT con la participación del COPASST en la investigación.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con un procedimiento de acciones de mejora - Revisión de AC y AP , medición de resultados de auditoria, destinación de recursos para la mejora del SG-SST. se esta implementando el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con Responsables de la ejecución de los SG-SST, sin embargo aun no se cuentan con la capacitación virtual de 50 horas definida por el Ministerio del trabajo.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Acatando directriz de la norma	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se acata la norma teniendo en cuenta para sustituir el PSO por el SG-SST y todas las disposiciones indicadas en este decreto.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
cumplimiento de norma	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con un procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas donde se verifican las responsabilidades en SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
A través del control de las actividades en salud y seguridad que provean las administradoras de riesgos Laborales	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acatando la norma para evitar las multas o sanciones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando así se requiera para los trabajos realizados por contratistas a las oficinas se tendrán en cuenta los requisitos exigidos por la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando así se requiera para los trabajos realizados por contratistas a las oficinas se tendrán en cuneta los requisitos exigidos por la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Divulgación al persona de los mecanismos de prevención de enfermedades	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgación al persona al personal de los mecanismos de prevención de enfermedades	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades en trabajo en altura, sin embargo cuando se requiere se tiene encuentan solicitar la certificación del curso de trabajo en altura, al contratista	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial Divulgacion de la política de no alcohol y drogas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte de accidentes de transito Investigación de accidentes	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Instalación de laminas traslucidas en las diferentes áreas para permitir la entrada de luz natural Iluminación artificial en oficinas Mantenimientos preventivos y correctivos a instalaciones de luz interior	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades en trabajo en altura, sin embargo cuando se requiere se tiene encuentan solicitar la certificación del curso de trabajo en altura, al contratista	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades en trabajo en altura, sin embargo cuando se requiere se tiene encuentan solicitar la certificación del curso de trabajo en altura, al contratista	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades en trabajo en altura, sin embargo cuando se requiere se tiene encuentan solicitar la certificación del curso de trabajo en altura, al contratista	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Hojas de vidad de los colaboradores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación del Comité de Convivencia laboral Acta de conformación Actas de reuniones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación del Comité de Convivencia laboral Acta de conformación Actas de reuniones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación del Comité de Convivencia laboral Acta de conformación Actas de reuniones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación del Comité de Convivencia laboral Acta de conformación Actas de reuniones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación del Comité de Convivencia laboral Acta de conformación Actas de reuniones	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades rutinaria en trabajo en altura, sin embargo nuestra personal cuentan con la certificación del curso de trabajo en altura, debido a la inspecciones se pueden realizan dentro de las empresas clientes Se realizan verificación de los SPCC Ver: Matriz de tares criticas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades rutinaria en trabajo en altura, sin embargo nuestra personal cuentan con la certificación del curso de trabajo en altura, debido a la inspecciones se pueden realizan dentro de las empresas clientes Se realizan verificación de los SPCC Ver: Matriz de tares criticas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con un programa de gestión de seguridad vial	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Reglamento interno de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgacion de política de drogas alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgacion de política de drogas alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Divulgacion de política de drogas alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se realiza aplicación de las baterias de Riesgo Psicosocial, se realiza la divulgacion y planes de acción para el mejoramiento del clima laboral	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
investigación de accidentes e incidentes laborales	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas Listas de asistencia Consentimiento de informado	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas en custodia de proveedor que realiza exámenes ocupacionales.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Historias clínicas en custodia de proveedor que realiza exámenes ocupacionales.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Informe diagnostico de condiciones de salud	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Informe diagnostico de condiciones de salud	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando así se requiera para los trabajos realizados por contratistas a las oficinas se tendrán en cuneta los requisitos exigidos por la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
SVE Psicosocial Comité de convivencia Actas de reunión del Comité	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Entrega de EPP personal expuesto Examenes medicos periodicos Matriz de Peligros	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se realiza aplicación de las baterias de Riesgo Psicosocial, se realiza la divulgacion y planes de acción para el mejoramiento del clima laboral	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalación de laminas traslucidas en las diferentes áreas para permitir la entrada de luz natural Iluminación artificial en oficinas Mantenimientos preventivos y correctivos a instalaciones de luz interior	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificado de aptitud dado por el médico	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Asesoría ARL , Exigencias al ingreso de terceros a las instalaciones.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificado de aptitud dado por el médico	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
inducción, entrenamiento, capacitaciones y seguimiento a condiciones de salud	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La selección del personal se realiza con base en un perfil previamente diseñado donde no se tienen criterios de descalificación por discapacidad. Se realizan exámenes de aptitud por entidad avalada para garantizar que tengan las condiciones físicas requeridas.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
– inducción – entrenamiento – capacitaciones – escuela de ergonomía – seguimiento a condiciones de salud – actas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
inducción – entrenamiento – capacitaciones – escuela de ergonomía – seguimiento a condiciones de salud – actas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Informe diagnostico de condiciones de salud	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
cumplimiento	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Reglamento interno de trabajo Divulgacion de política de drogas, alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Reglamento interno de trabajo Divulgacion de política de drogas, alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Reglamento interno de trabajo Divulgacion de política de drogas, alcohol y no fumadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Política de alcohol y drogas Reglamento interno de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Legislación y afiliación, formatos.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Indicadores de accidentalidad	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Ver capacitaciones otorgadas por la ARP.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos, acta de legalización del COPASO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos, acta de legalización del COPASO	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Afiliaciones y Carné según actividad económica, Facturas de pagos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones y Carné según actividad económica, Facturas de pagos,	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
ILI para solicitar variación del monto de cotizaciones.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Clínicas y pago de incapacidades.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Procedimiento de reubicación de trabajadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Afiliaciones según actividad económica, Facturas de pagos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento DE legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de la ley, seguridad social de los empleados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Política de alcohol y drogas Reglamento interno de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Reglamento Interno de Trabajo, Contratos Laborales	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando así se requiera para los trabajos realizados por contratistas a las oficinas se tendrán en cuenta los requisitos exigidos por la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto de SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa de SST, vigilancias y procedimientos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Descripción del cargo y evaluación del desempeño.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST, vigilancias y procedimientos de protocolo medico, vigilancias epidemiológicas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST, vigilancias y procedimientos de protocolo medico, vigilancias epidemiológicas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST, procedimientos de mediciones ambientales, resultado de los controles, identificación de peligro, evaluación y control de riesgos.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de constitución del COPASST y registro	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST vigilancias y procedimientos, historias clínicas, plan de capacitación, priorización de los riesgos, IPECR, inspecciones planeadas.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Indicadores de gestión, auditorías internas y externas, plan de trabajo anual.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de conformación del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Acta de conformación del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de conformación del vigía y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de conformación del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de conformación del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de conformación del COPASST y registro	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro., análisis, sugerencia de los trabajadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de mes a mes del COPASST y registro., análisis, sugerencia de los trabajadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

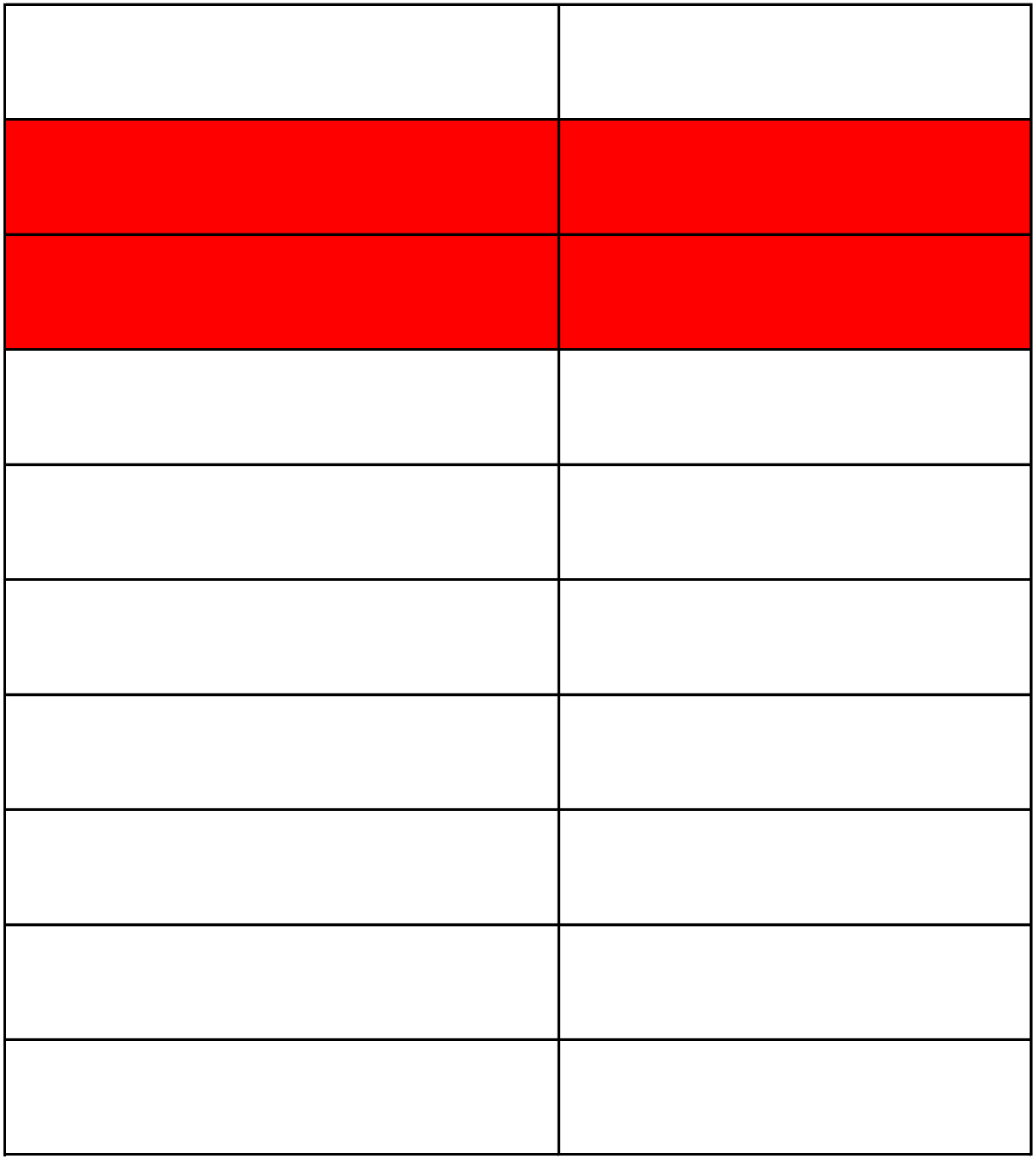
Acta de mes a mes del COPASST y registro.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Planes de emergencias	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministro de agua potable	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones locativas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones locativas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministro de agua potable	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de SST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
nforme de ausentismo g – programa de formación. día universitario – listas de asistencia – fot	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Matriz de Peligros	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Matriz de Peligros	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones de la empresa, ventilación en áreas de labor.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa SST, COPASST	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Registros de Entrega de EPP	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

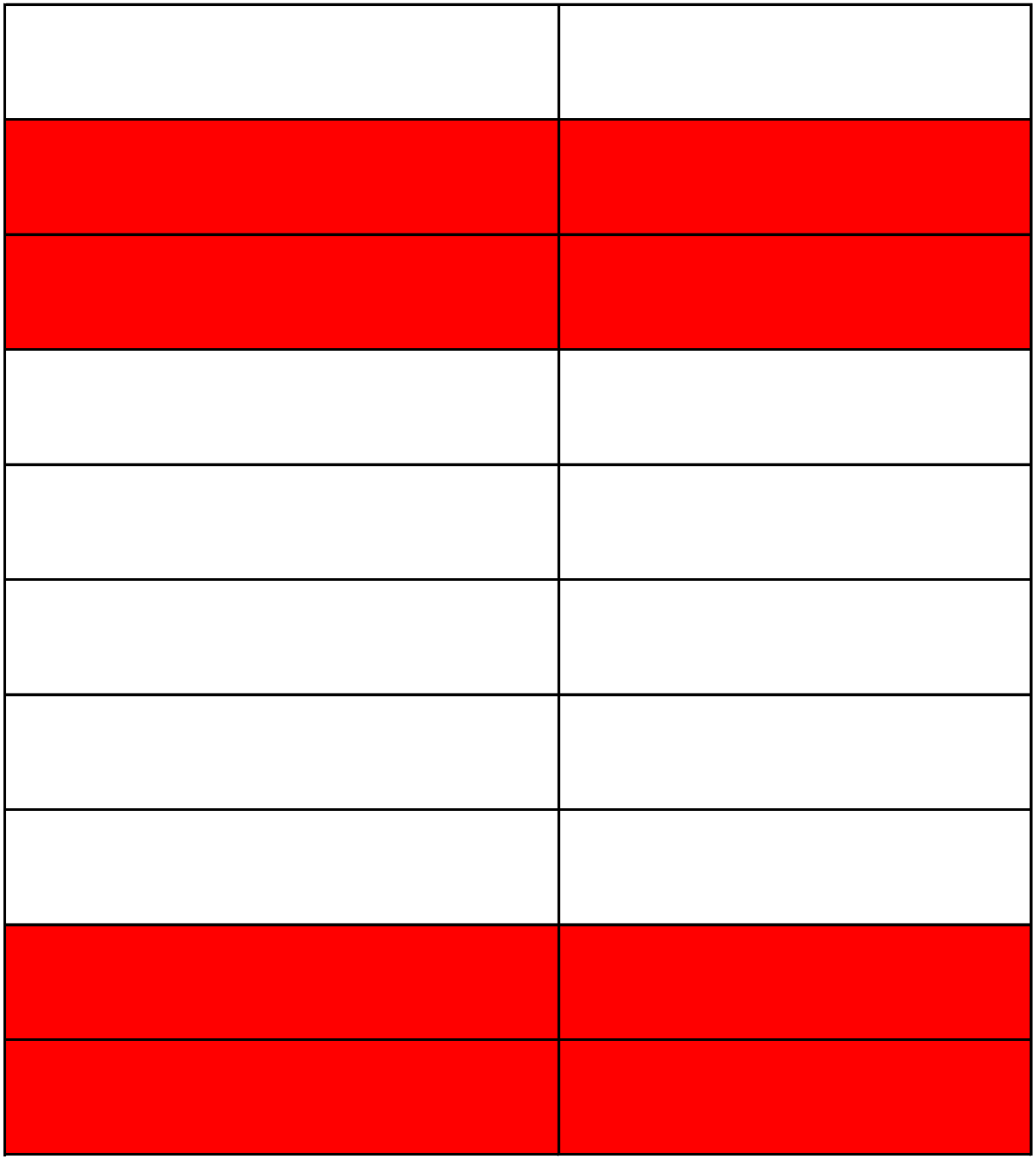
Procedimientos y vigilancias, seguimiento y acciones correctivas y de mejoras) historias clínicas, sugerencias de los trabajadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Procedimientos y vigilancias, seguimiento y acciones correctivas y de mejoras) historias clínicas, sugerencias de los trabajadores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Entrega de dotación, procedimientos de EPP	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Entrega de dotación, procedimientos de EPP, procedimientos de HSE	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimento de ley	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de Gestión SST, Procedimientos de elementos de protección personal, procedimientos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se tiene botiquín con los elementos básicos para atender emergencias	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización cuenta con la conformación de la brigadas de emergencia, se tiene a disposición de los colaboradores un plan de respuesta ante emergencia, se realiza análisis de vulnerabilidad y divulgacion de los procedimiento operativos normalizados	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con extintores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Se cuenta con extintores	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Instalaciones de la empresa en buen estado para la prestacion del servicio	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La empresa cuenta con áreas debidamente señalizadas de acuerdo a la estructura definida	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones de la empresa en buen estado para la prestacion del servicio	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones de la empresa en buen estado para la prestacion del servicio	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalaciones de la empresa en buen estado para la prestacion del servicio	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando así se requiera para los trabajos realizados por contratistas a las oficinas se tendrán en cuneta los requisitos exigidos por la legislación	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Inspección de áreas de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Inspección de áreas de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Inspección de áreas de trabajo	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Instalación de láminas traslucidas en las diferentes áreas para permitir la entrada de luz natural Puertas corredizas en las áreas que dan al exterior para permitir entrada de iluminación natural	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Entrega de EPP personal expuesto Examenes medicos periodicos Matriz de Peligros	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
La organización no es fabricante y/o importador de sustancias químicas, tampoco se realizan utilización de productos químicos si embargo se sensibiliza en la identificación de productos químicos	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudio e inspecciones de puesto de trabajo capacitaciones en riesgo Biomecánico Pausas activas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudio e inspecciones de puesto de trabajo capacitaciones en riesgo Biomecánico Pausas activas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudio e inspecciones de puesto de trabajo capacitaciones en riesgo Biomecánico Pausas activas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudio e inspecciones de puesto de trabajo capacitaciones en riesgo Biomecánico Pausas activas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
la organización no realiza actividades rutinaria en trabajo en altura, sin embargo nuestra personal cuentan con la certificación del curso de trabajo en altura, debido a la inspecciones se pueden realizan dentro de las empresas clientes Se realizan verificación de los SPCC Ver: Matriz de tares criticas	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento de norma y realizando inspecciones periódicas en los puestos de trabajo.	Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES





De acuerdo al programa de auditorias se ejecutara las auditorias interna en el mes de agosto del 2023	
Las entidades, empresas y empleadores que deseen acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán: 1. Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de SST, con cumplimiento del cien por ciento (100%) en los Estándares Mínimos de SST.	

empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el	
diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora, se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, de diciembre del año 2022 en	

aplicable para todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo contratos civiles, comerciales o administrativos, entre	
Los cascos protectores para los conductores y acompañantes de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares, destinados a circular por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público o en las vías privadas, que internamente circulen vehículo	

